



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de junio de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que la titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén, dispuso en la causa caratulada: "N.N. s/Infrac. al decreto ley nro. 6582/58" la entrega del automóvil marca Renault 12, modelo Break, con placa de dominio colocada B 1.487.160 a este Tribunal.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Renault 12, modelo Break, con placa de dominio colocada B 1.487.160, secuestrado en la causa caratulada: "N.N s/Infrac. al decreto ley 6582/58" radicada en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén.-

2°) Oficiar -por intermedio de la Prosecretaría del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.

  
RICARDO LEVENE (H)